



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

11472 *Aprobación inicial presupuesto general Ayuntamiento de Manacor 2022*

En la Intervención de esta entidad local y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, para poder presentar reclamaciones, el expediente de aprobación del presupuesto general 2022, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Manacor, en la sesión ordinaria de día 8 de noviembre de 2021.

Las personas legítimamente interesadas, según lo dispuesto en el artículo 170 del citado Real Decreto 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince (15) días hábiles a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Manacor, en el día de la firma electrónica (*9 de noviembre de 2021*)

La delegada especial de la gestión de la actividad económica y financiera municipal

Cristina Capó Santandreu

Por delegación del alcalde (Decreto 2029/2019)